

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

D E C R E T A:

NÚMERO 29.-

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Sabinas, Coahuila, para que desincorpore del régimen de dominio público municipal dos vialidades ubicadas en la Colonia los Pinos y que se identifican como Calle Felipe Aguirre, entre Andrés Flores y Arroyo Sabino Arizpe, y como Calle Guadalupe Victoria, entre Andrés Flores y Arroyo Sabino Arizpe, a fin de enajenarlas a título gratuito a favor de la Empresa Avomex International, S. A. de C. V., con objeto de realizar un proyecto de expansión que permitirá generar más empleos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación, hasta en tanto el propio Congreso del Estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE.

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

ALFREDO GARZA CASTILLO.

JUAN CARLOS AYUP GUERRERO.